

VISTO:

La información que nos hicieron llegar a través de página web fabriciob.ar;

CONSIDERANDO:

Que en la intersección de Av. Sarmiento y calle Corrientes se encuentra una rampa en malas condiciones;

Que debido a su deterioro se dificulta su uso por parte de personas con movilidad reducida;

Que la Carta Orgánica del Municipio de Resistencia, en su artículo 136 otorga la facultad al Concejo Municipal para el dictado de la presente;

QUE POR TODO ELLO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA

RESUELVE:

1.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de las áreas pertinentes, procedan a realizar el arreglo de la rampa ubicada en intersección de Avenida Sarmiento y calle Corrientes, de acuerdo a la factibilidad presupuestaria.

2.- De Forma.

